

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Mel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Enero)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. del REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 123.

Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifiquen en el biénio de 1917-1918.

Sacrita.—Distrito único. Sección única. Presidente, José Busarull Estúlles.—Suplente, Arturo Vila Rovira.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912.

Tarragona 15 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarias Ayala.

Núm. 124.

Relación de las Juuntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1917, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Canonjas.—Distrito único. Sección única, sala Escuela de niños, situada en la calle Arrabal.

Tarragona 15 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarias Ayala.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 125.

Dirección general de Propiedades e Impuestos

#### Consumos

Vistas las consultas formuladas a este Centro directivo por las Administraciones de Propiedades e Impuestos de las provincias de Teruel, Cáceres y Pontevedra, referentes a si los repartimientos generales sustitutivos del impuesto de consumos que formen los Ayuntamientos de las poblaciones que hayan

sustituido el referido impuesto, conforme a lo determinado en el art. 17 de la ley de 12 de Junio de 1911 y 5º del Reglamento de 29 del mismo mes y año, dictado para su ejecución, antes de proceder los Municipios a hacerlos efectivos deben o no ser objeto de examen y aprobación por aquellas Oficinas provinciales de Hacienda, en la misma forma que expresa el art. 313 del Reglamento para la administración y exacción del impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898 para los repartimientos vecinales que se realizan con objeto de cubrir su encabezamiento y recargos autorizados por dicho impuesto.—Considerando que el art. 14 de la repetida ley de 12 de Junio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumos y el 117 del Reglamento de 29 del mismo mes y año, determinan que el reparto general sustitutivo de que se trata, último de los gravámenes que autoriza el art. 6º de dicha ley, se ajustará y regirá por los preceptos de los artículos 436 y 438 de la ley Municipal, con las modificaciones que aquel art. 14 expresa, y por las disposiciones que para la ejecución de los mismos se dicten por el Ministerio de la Gobernación.—Considerando que la regla 7º del mencionado art. 438 de la ley Municipal determina únicamente que contra las decisiones del Ayuntamiento resolviendo las reclamaciones a que diere lugar el reparto y de la Junta de Evaluación, se establece, dentro de los quince días siguientes, el recurso de agravios para ante la Diputación provincial, o sea, en este caso, por tratarse de un repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme a lo que dispuso el Real decreto de 8 de Enero de 1913 y Real orden posterior de 10 de Noviembre del mismo año, dictada de conformidad con el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, respecto a que los arbitrios autorizados como sustitutivos del impuesto de consumos tienen carácter económico-administrativo, y al Ministerio de Hacienda y a sus Delegados, corresponde tramitar, conocer y resolver todas las reclamaciones que se produzcan sobre los mismos, incluidas, por lo tanto, en el primero y determinadas especialmente en la segunda, las reclamaciones referentes a los repartos, que tienen el aludido carácter de sustitutivo de consumos, bien contra su

totalidad o sobre cuotas personales, doctrina confirmada por la Real orden de carácter general, de 1º de Diciembre de 1913.—Considerando que por lo expuesto dichos preceptos de la ley Municipal porque se rigen los repartos de que se trata no exigen expresamente la previa aprobación de los expresados documentos cobratorios por Autoridad superior jerárquica en el orden correspondiente para poder hacerlos efectivos, sino, al parecer, solamente en el caso en que se promueva reclamación por alguno o algunos de los interesados sobre sus cuotas o contra la totalidad de los dichos documentos, podrán entonces entender las Autoridades superiores económicas, examinándolos y censurándolos y aun llegando a decretar su nulidad si fuere procedente.— Considerando que esto, no obstante, como quiera que en el repartimiento general que establece la ley de 12 de Junio de 1911, concretado a sustituir los ingresos que antes se obtenían por el impuesto de consumos, y que tiene, por tanto, como límite máximo el importe de aquellos ingresos, según las Reales órdenes de 30 de Mayo y 1º de Diciembre de 1913, se incluye en todo o en parte el cupo de consumos para el Tesoro que satisfacen los Ayuntamientos de los pueblos en que se ha llevado a cabo la sustitución de dicho impuesto, claro está que las Oficinas provinciales de Hacienda en primer término, y, en su caso, la Administración Central, pueden intervenir en todo momento para llegar a conocer si se cumplen las disposiciones citadas en la formación de los expresados documentos cobratorios, pudiendo dar al efecto las oportunas órdenes a los Municipios interesados en las épocas acostumbradas, recordándoles aquellas disposiciones, a fin de que se realicen en los plazos señalados los ingresos correspondientes al Tesoro.—Considerando que, por lo expuesto, es necesario dictar una disposición general que aclare de una vez las dudas consultadas sobre tal extremo, esta Dirección general ha acordado declarar que para la efectividad del reparto general sustitutivo del impuesto de consumos, llevado a cabo con arreglo a los artículos 436 y 438 de la ley Municipal, no es indispensable ni precisa la previa aprobación del documento por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, que determina el art. 313 del reglamento de Consumos vigente para los

repartos vecinales de dicho impuesto y a reserva de resolver las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, según se viene efectuando, sin que tal declaración sea obstáculo para que, por parte de las Oficinas provinciales de Hacienda, se lleve a efecto anualmente la debida inspección, a fin de que los Ayuntamientos de las poblaciones que hayan sustituido el impuesto de consumos manifiesten a las indicadas Oficinas la clase y cuantía de los arbitrios autorizados que utilicen o piensen utilizar en el ejercicio, no consintiendo exacción alguna arbitraria o ilegal y resolviendo la Delegación de Hacienda en primera o única instancia cuantas dudas o reclamaciones puedan suscitarse sobre los mencionados arbitrios sustitutivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de Diciembre de 1916.—El Director general, Segundo R. del Valle.—Sr. Delegado de Hacienda en...

Núm. 126.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Consumos.—Circular

No habiendo remitido los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan la certificación comprensiva del nombre de los Alcaldes y Depositarios que han ejercido el cargo desde la fecha del embargo del 65 por 100 por débitos de consumos de 1915 hasta la en que se expida y de los ingresos y pagos realizados por cada uno de los referidos Alcaldes y Depositarios con aplicación al indicado presupuesto de 1915, a pesar de haberla reclamado la Tesorería de Hacienda, he acordado comunicarles, por la presente, con la imposición del máximo de la multa que autoriza la ley Municipal, si en el plazo de cinco días no dan cumplimiento a dicho servicio; advirtiendo, además, a todos los Ayuntamientos, que si dentro de este mes no ingresan cantidades de importancia a cuenta de sus descubiertos por el referido impuesto, se procederá con todo rigor a exigir cuantas responsabilidades determinan las disposiciones vigentes.

Tarragona 12 de Enero de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

*Alcaldes que se citan y fecha del embargo*

Canonja, 14 Julio de 1915.  
Catllar, 6 id. id.  
Pallaresos, 30 de Junio id.  
Renau, 14 id. id.  
Secuita, 15 id. id.  
Alforja, 26 id. id.  
Cambrils, 25 id. id.  
Irlas, 23 id. id.  
Maspejols, 17 id. id.  
Montbrió de Tarragona, 15 id. id.  
Riuadecols, 19 Julio id.  
Riuadoms, 2 id. id.  
Selva 16 Junio id. id.  
Vilaplana, 19 id. id.  
Viñols, 17 id. id.  
Ametlla, 22 id. id.  
Benifallet, 12 id. id.  
Ginestar, 15 id. id.  
Rasquera, 18 id. id.  
Tivisa, 21 id. id.  
Tortosa, 28 Abril 1916.  
Vandellós, 22 Junio 1915.  
Cherta, 24 Julio id.  
Galera, 15 Noviembre id.  
Ulldetona, 13 Septiembre id.  
Arnes, 12 Julio id.  
Ascó, 8 id. id.  
Batea, 3 Agosto id.  
Benisanet, 12 id. id.  
Bot 23 Julio id.  
Gandesa 26 Junio id. id.  
Miravet 27 Julio id. id.  
Mora de Ebro, 11 Agosto id. id.  
Pobla de Masaluca, 30 Julio id. id.  
Ribarroja 5 Agosto id. id.  
Alcover, 17 Junio id. id.  
Adió, 14 id. id.  
Figuerola, 19 id. id.  
Milà, 27 id. id.  
Nulles, 12 id. id.  
Pla de Cabraç, 19 id. id.  
Puigpelat, 16 Agosto id. id.  
Riba, 10 Junio id. id.  
Vallmoll, 15 id. id.  
Vilabella, 12 id. id.  
Vilallonga, 27 id. id.  
Villarrodona, 28 id. id.  
Barbará, 6 id. id.  
Blancafort, 9 Agosto id. id.  
Capafons, 7 Junio id. id.  
Ceballá del Condado, 8 id. id.  
Conesa, 5 id. id.  
Espuga de Francolí, 5 id. id.  
Forés, 7 id. id.  
Montblanch, 13 id. id.  
Montbrió de la Marca, 6 id. id.  
Montreal, 9 id. id.  
Pilas, 11 Agosto id.  
Pira, 5 Junio, id.  
Prades, 10 id. id.  
Querol, 6 id. id.  
Rocafort de Queralt, 7 id. id.  
Roials, 11 id. id.  
Sarreal, 7 id. id.  
Senant, 8 id. id.  
Solivella, 10 id. id.  
Vallfogona, 10 Agosto id.  
Vilavert, 6 Junio id.  
Vimbodí, 8 id. id.  
Arboli, 22 id. id.  
Dosaiguas, 16 id. id.  
Porrerà, 15 id. id.  
Pradell, 18 id. id.  
Pratdip, 22 id. id.  
Riudecañas, 18 id. id.  
Torre de Fontaubella, 12 id. id.  
Torroja, 23 id. id.  
Vianova de Escornalbou, 17 id. id.  
Vianova de Prades, 19 id. id.  
Bellmunt, 8 id. id.  
Cabacés, 8 id. id.  
Capsanes, 7 id. id.  
Figuerà, 6 id. id.  
García, 7 id. id.  
Gratallops, 10 id. id.  
Guiamets, 8 id. id.  
Margalef, 6 id. id.  
Marsà, 13 id. id.  
Masroig, 6 id. id.  
Palma, 6 id. id.  
Vitella baja, 9 id. id.  
Vinebre, 10 id. id.

Aiguamurcia, 15 id. id.  
Altfulla, 15 id. id.  
Bisbal del Panadés, 23 id. id.  
Maslorens, 14 id. id.  
Montmell, 24 id. id.  
Pobla Montornés, 28 Febrero 1916.  
Riera, 15 Junio 1915.  
Roda de Barà, 14 Julio id.  
Vespella, 15 Junio id.

Núm. 127

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Inspección, por el presente se hace saber que, con fecha 10 del presente mes, han sido nombrados para ejercer funciones inspectoras en esta capital durante el primer semestre del año actual, los Oficiales de esta Delegación D. Mariano Nicolau y Sanchez y don Jacinto Perez Callejo, y en concepto de suplentes a los Oficiales D. Agustín Costabella Martí y D. Lorenzo Ferrer Aulés.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes y Autoridades en general, a fin de que presten a los referidos funcionarios cuantos auxilios y facilidades fueren necesarias para el desempeño del mencionado cargo.

Tarragona 13 de Enero de 1917.—  
El Delegado de Hacienda. C. Moya Angeler.

Núm. 128  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Blancafort

Formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, con arreglo a lo prevenido en la legislación vigente, y a los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, según el cual puede reclamar cualquier interesado, en término de ocho días, para ante la Diputación provincial, por conducto de esta Alcaldía, se publica a continuación el resultado de la división de Secciones a que se alude, que es como sigue:

Vocales asociados que corresponden  
Sección 1.ª—Tres. sup. obviamente  
Sección 2.ª—Tres. sup. obviamente  
Sección 3.ª—Tres. sup. obviamente  
Blancafort 9 de Enero de 1917.—

El Alcalde Presidente, Manuel Rosich.

Núm. 129  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Constantí

Formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, con arreglo a lo prevenido en la legislación vigente, y a los efectos prevenidos por el art. 67 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, según el cual puede reclamar cualquier interesado, en término de ocho días, para ante la Diputación provincial, por conducto de esta Alcaldía se publica a continuación el resultado de la división de Secciones a que se alude, que es como sigue:

Vocales asociados que corresponden  
Sección 1.ª—Tres.

Sección 2.ª—Dos. sup. obviamente  
Sección 3.ª—Dos. sup. obviamente  
Sección 4.ª—Tres.

Constantí 9 de Enero de 1917.—  
El Alcalde-Presidente, F. Martorell.

Núm. 130

Vacante la plaza de Sepulturero municipal de esta villa, por destitución del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por el término de ocho días, a fin de que los que la pretendan puedan presentar las oportunas solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Tiene de sueldo anual 281 pesetas.

Constantí 10 de Enero de 1917.—  
El Alcalde, F. Martorell.

Núm. 131  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tarragona

Habiéndose extraviado la cédula personal de octava clase núm. 9295, expedida en esta capital y por el Recaudador de este Ayuntamiento, en 27 de Junio del año último, a favor de doña Filomena Carabia Vidal, natural y vecina de esta ciudad, de 65 años de edad y domiciliada en la calle de Rebollo, núm. 14, piso 1.º, queda anulado dicho documento, al que no se concederá fuerza ni valor alguno y por lo tanto no podrá ser utilizada por persona alguna.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia, a los efectos procedentes.

Tarragona 13 de Enero de 1917.—  
R. Guasch.

Núm. 132  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Miravet

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1917, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Miravet 30 de Diciembre de 1916.—  
El Alcalde, José Segarra.

Núm. 133  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Almósster

Terminado el reparto de consumos para el presente año, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Almósster 11 de Enero de 1917.—  
El Alcalde, José Sugrañes.

Núm. 134  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Cenia

Formado por esta Junta municipal de mi presidencia el repartimiento vecinal de consumos para el actual año, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que este edicto se publique en el Boletín oficial de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren procedentes; advirtiendo que, finido dicho plazo, no se admitirá ninguna, más que las verbales que se formulen en el juicio de agravios, previa cuya celebración se reunirá la Junta, a las once de la mañana del día siguiente al en que expire el plazo de exposición.

La Cenia 11 de Enero de 1917.—  
El Alcalde, Martín García.

Núm. 135  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilavert

Confeccionado el reparto de guardería rural para el actual año de 1917, estará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, sirviéndole de notificación este edicto para los terratenientes de ésta residentes en Montblanch, La Riba, Valls y demás puntos.

Vilavert 10 de Enero de 1917.—  
El Alcalde, José Solé Vernet.

Núm. 136  
EDICTO

Don Juan Vilanova Montañá, Abogado, Juez municipal de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado con providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia de los autos de juicio verbal civil que pendan en este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador D. Sinfornio Sardá, en nombre y representa-

ción del Reverendo D. José Garravé Rius, Cura Prior de la Iglesia de San Pedro de esta ciudad, como albacea testamentario universal y Contador-Partidor designado por D. María Francisca de Barberá Domingo, contra D. Plácida Roselló Masdeu, consorte de D. Francisco Ciré Martorell, vecinos que fueron de esta ciudad y actualmente de ignorado domicilio y paradero, contra sus herederos o causa-habientes ignorados, declarados en rebeldía, se anuncia la venta en pública subasta y por término de diez días, de la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, calle del Pubill Oriol, señalada de número veinte moderno y veinte y cinco antiguo; lindante por la derecha, mirando su fachada, con una plazuela, por detrás con el Callejón de las Bassas y por delante con dicha calle donde abre dos puertas; la cual, atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, ha sido pericialmente valorada en mil novecientas pesetas..... 1.900 pesas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado a las doce del miércoles dia treinta y uno de los corrientes; advirtiéndose que la descrita finca se saca a pública subasta por el indicado precio de su valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de céder el remate a un tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, y que la referida finca se saca a subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse, en su virtud, lo prevenido en la ley Hipotecaria.

Dado en Reus a trece de Enero de mil novecientos diez y siete.—J. Vilanova Montañá.—El Secretario, Estanislao Roca.

Núm. 137  
CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado con providencia de hoy dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruye por disposición de la Superioridad, a consecuencia de sumario sobre daños en un cochete de primera clase de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, valorados pericialmente en quince pesetas, hecho ocurrido en la madrugada del día diez y ocho de Mayo del año último, en los muelles de la Estación de dicha Compañía en esta ciudad, contra José García Pérez, de veinte y ocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino que dijo ser de Benejúzar (Aliante), y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho denunciado a fin de que, a las once y media del lunes día veinte y dos de los corrientes, y con todas las pruebas de que en su caso haya de valerse, comparezca personalmente en la sala-audiencia de este Tribunal municipal, situada en el piso segundo del edificio número veinte y uno de la calle de Sardá, con objeto de asistir a la celebración del indicado juicio de faltas; bajo apercibimiento, que de no verificarlo sin motivo legalmente justificado que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Reus diez de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Estanislao Roca.

# Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Noviembre de 1916

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.—Anuncia hallarse confeccionadas las listas cobratorias de esta capital y del pueblo de Ciurana.....	272
—Idem los repartos de rústica y pecuaria de id. id.....	283
ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos.—Subasta conducción correspondencia de Vendrell.....	268
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES e impuestos.—Circular a los Alcaldes que se indican sobre elección de medios.....	265
—Idem sobre ingreso del cupo de consumos.....	268
—Idem a los Alcaldes que se indican referente al 1º20 por 100 sobre pagos.—Idem a los Alcaldes id. sobre transportes.....	276
—Impone multa a los Id. que se expresan que no han remitido las certificaciones del 10 por 100 sobre pesas y medidas, etc. ....	284
Circular a los Alcaldes sobre remisión de los repartos de consumos.....	287
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Aldover providencia contra varios deudores.....	266
—El de Tarragona id. contra Pedro Armengol Mañé y otra.....	267
—El de San Carlos id. contra Francisco Euseñe Risaños.—El de Vendrell id. contra Isabel Bassa Pons .....	269
—El de Roquetas id. contra varios deudores.....	275
—El de Montblanch id. contra José Molina Minguella.....	276
—El de Cornellà id. contra varios deudores.—El de Id. id.—El de Flix id. contra José Torne Poujol.—El de Ciurana id. contra Francisco Majoral Isern.....	278
—El de Falset id. contra Pelegrín Baqué Munté y esposa.—El de Torroja id. contra varios deudores.—El de Id. id.....	280
—El de Catllar id. contra id.—El de Flix id. contra Mariano Serra Moué.—El de Id. id. contra Juan Jorret Canosa.....	281
—El de Cabra id. contra varios deudores.—El de Pont de Armetera id.....	282
—El de Ulldemolins id.—El de Vilalba id. contra Pedro Roca Martí.....	284
—El de Cornellà id. contra Mateo Perolles Domingo.—El de Cañonja id. contra varios deudores.—El de Id. id.....	286
—El de Alfara id.—El de Vilarrodonia id.—El de Constantí id. contra id.—El de Id. id.....	288
ALCALDIAS.—Cuentas.—Vilabella .....	271
—Pobla de Mafumet .....	281
—Almósster .....	284
Distribuciones de fondos.—Reus, Noviembre .....	273
—Tarragona y Tortosa, id. ....	276
—Valls, id. ....	284
Extractos.—Roquetas, Septiembre.	263
—Constantí, tercer trimestre.....	264
—Aleixar, id. ....	268
—Cenia, id. ....	269
—Montbrió de Tarragona, id. ....	274
—Montblanch, id. ....	276
—Tarragona, Septiembre.....	277
—Corbera, tercer trimestre.....	278
—Benifallet, 2º id. ....	281
—Roquetas, Octubre.—Caseras, tercer trimestre.—Montroig, 2º id. ....	285
—Tortosa, Septiembre.....	286

Núm.	Núm.
Indeterminado.—Garidells, extracción de dos carneros.....	267
—Montroig, declara vacantes de Concejales.....	268
—San Carlos, proclamación de Concejales por el art. 29.—Vandellós hallazgo de una paloma mensajera .....	269
—Tarragona convoca a los representantes del partido para la aprobación del presupuesto carcelario.....	271
—Terrasa solicitud presentada por José Granell Maugrané.....	275
—Marsà, id. por el Sindicato Vicentícola del Bajo Priorato.....	279
—Tarragona solicitud presentada por Juan Robert Solé.—Se anuncia el extravío de la cédula personal de Pablo Salesas Solé.....	280
—Tortosa, instancia presentada por María de la Cinta Zaragoza Franquet.—Idem discusión del presupuesto carcelario.—Pobla de Masaluca nombra Agente recaudador a Juan Sans Cartañá.....	283
—Pla de Cabra, hallazgo de una res lazar .....	288
Matrículas.—Albiñana y Poboleda.....	265
—Cornudella .....	266
—Llorens y Batea.....	267
—Constantí .....	268
—Creixell y Aleixar .....	269
—Búrgas del Campo .....	270
—Vilella alta, Solivella y Barberá.....	271
—Vilanova de Escornalbou .....	272
—Benifallet, Bisbal del Panadés, Totte del Español y Pobla de Mafumet .....	273
—Masllorens, Montblanch y Milà .....	274
—Montroig y Altafulla .....	275
—Vallfogona, Flix y San Vicente .....	277
—Rourell .....	278
—Paüls .....	279
—Riba, Cabra y Nules .....	280
—Gàndesa, Gratallops, Bot y Riudoms .....	281
—Fatarella y Mora la Nueva .....	285
—Masó .....	286
—Alcover, Bellvey y Falset .....	288
Ordenanzas municipales.—Llorach .....	284
Blancafort .....	286
Padrones.—Torredembarra, Barberà, Tamarij y Ulldecona .....	263
—Montreal, Castellvell, Poboleda, Almósster y Riudecols .....	265
—Freginals, Cornudella y Valls .....	266
—Godall, Alfara, Bellvey, Vinebre, Reus, Llorens, Vallmoll, Santa Coloma, Batea y Figuera .....	267
—Galera, Llorach, Vimbodi y Tivenys .....	268
—Creixell y Cabacés .....	269
—Brañim .....	270
—Pratdip, Solivella y Santa Perpetua .....	271
—Vandellós .....	272
—Pilas, Pobla de Mafumet y Roquetas .....	273
—Masllorens y Milà .....	274
—Tortosa .....	276
—Bellmunt y Alcanar .....	277
—Cabra, Secuita, Pasanant, Nules, Arbós y Tivisa .....	278
—Prades, Bot y Forés .....	281
—Montblanch .....	282
—Godall .....	283
—Fatarella .....	285
—Benifallet .....	287
Presupuestos extraordinarios.—Morell .....	274
Presupuestos ordinarios.—Torredembarra y Paüls .....	263
—Montreal .....	265
—Cornudella .....	266
—Mora de Ebro, Nules, Montbrió .....	281
de Tarragona, Altafulla y Ulldecona .....	267
—Masllorens y Barberá .....	268
—Pradell y Vesella .....	274
—Vandellós y Almósster .....	272
—San Jaime .....	275
—Reus .....	276
—Sarreal y Dosaigüas .....	277
—Argentera y Pasanant .....	280
—Gàndesa, Vallmoll y San Vicente .....	284
—Vilaplana .....	282
—Mas de Barberáns .....	283
—Cebaltá .....	285
—Alcover, Pira, Irlas, Bisbal del Panadés y Marsà .....	288
Reemplazos.—Pobla de Mafumet .....	266
Registros fiscales.—Amposta .....	268
—Tortosa .....	270
—Idem .....	283
Repartos.—Torredembarra, Blanes, Rocafort, Garidells, Cambrils y Masdenverge .....	263
—Caseras .....	264
—Vilanova de Prades, Albiñana, Poboleda, Móra, Calafell, Almósster y Garcia .....	265
—Bonastre y Secuita .....	266
—Mora de Ebro, Vinebre, Altafulla, Batea, Vilaseca y Santa Bárbara .....	267
—Torredembarra, Vilavert, Gratallops, Amposta, Masllorens, Bellmunt, Barberá y Torre de Fontaubella .....	268
—Creixell, Llorens, Aleixar y Prat de Compte .....	269
—Tortosa .....	270
—Pratdip, Solivella, Godall, Vesella, Torre del Español y Pia de Cabra .....	271
—Vilanova de Escornalbou y Mora la Nueva .....	272
—Bisbal del Panadés y Morell .....	273
—Tivisa .....	274
—Masó, San Jaime y Arbós .....	275
—Cherta y Valls .....	276
—Vendrell, Castellvell, Espuga, Arnes, Maspujols, Figueroles, Alcanar, Sarreal y Lloá .....	277
—Masroig y Senant .....	278
—Bellvey y Montroig .....	279
—Alió, Ulldemolins, Riba, Cabra, Montbrió de Tarragona, Pasanant y Tivenys .....	280
—Prades, Puigpelat, Pobla de Mafumet, Catllar, Nou y Forés .....	281
—Cornudella, Vilabellat y Vilaplana .....	282
—Riudecols y Mas de Barberáns .....	283
—Porrera, Falset y Cuit .....	284
—Fatarella, Cebaltá, Tortosa y Canyona .....	285
—Alcover, Vallmoll, Galera, Torredembarra, Ulldecona y Torroja .....	288
Subastas.—Blancafort, puestos públicos y otros .....	265
—Galera, pesas y medidas y otros .....	266
—Freginals, puestos públicos y otros.—Cherta, pesas y medidas .....	266
—Vinebre, id .....	267
—Cenia, aguas sobrantes de la fuente pública y otros.—García, pesas y medidas .....	268
—Masdenverge, id .....	269
—Aldover, arriego matadero .....	272
—Falset, puestos públicos.—Godall, pesas y medidas .....	273
—Tivenys, puestos públicos y otros .....	274
—Corbera, pesas y medidas y otros.—Vilella baja, id.—Blancafort, puestos públicos y otros.—Santa Bárbara, pesas y medidas .....	274
—Masllorens, id .....	275
—Alcover, id .....	276
—Bellmunt, id .....	277
—Tortosa .....	278
—Cebaltá .....	279
DELEGACION DE HACIENDA.—Circular a los Alcaldes que se indican sobre consumos .....	265
—Idem a los Id. referente a los Inspectores de Hacienda pùblica .....	268
—Expediente contra Juan Ferrer Martorell .....	274
—Circular sobre la contribución industrial y del comercio .....	272
—Impone multa al Alcalde de Consell.—Relación de inscripciones de la Deuda perpetua al 4º por 100 que se han presentado para su cobro .....	276
—Circular referente a una visita de inspección a varios pueblos por el Ingeniero Industrial don Santiago Villalba y el Oficial Dr. Angel Arce Gutierrez .....	279
—Idem sobre rifas y loterías extranjeras .....	283
—Nombrar Inspectores en esta capital a Jacinto Perez Callejo y otros .....	284
—Anuncia el pago a las Clases pasivas .....	287
<b>G</b>	
GOBIERNO CIVIL.—Convoca elecciones en Montroig y Rojals .....	264
—Circular referente a subsistencias .....	265
—Convoca elecciones en Galera .....	271
—Circular sobre abonos químicos que circulan en el Comercio.—Idem a los Alcaldes que se indican referente a subsistencias .....	272
—Idem sobre formación del Censo .....	272

de ganado caballar y mular de España.....	279	aptitud de los Oficiales de quinta clase de Administración civil, etc.....	280
—Idem a los Alcaldes referente a subsistencias.....	284	—Real orden referente a la construcción de edificios destinados a Correos y Telégrafos, etc.....	285
—Declarando la enfermedad sara en el ganado cabrio de Fíguera.....	285	<b>MINISTERIO DE LA GUERRA.</b> —	
—Circular sobre subsistencias.....	286	Real Orden convocando oposiciones para proveer seis vacantes de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.—Otra sobre presentación de los certificados de tener aprendida la instrucción los reclutas que soliciten los beneficios de la cuota militar.....	285
—Idem referente a la elección de otros Vocales del Consejo Superior de Fomento.....	288	<b>MINISTERIO DE HACIENDA.</b> —	
<b>Indeterminado.</b> —Recursos de alzada interpuestos por Isabel Aragónés, Pallás y Jaime Suñé Cabré.....	263	Proyecto de ley ampliando la base 11 de las comprididas en la ley de Subsistencias.....	270
—Idem por Eduardo Soler Miralles y otro.....	274	—Ley relativa a las subsistencias.....	275
—Idem por Antonia Caixal Miró.....	277	<b>PARQUE DE INTENDENCIA.</b> —	
—Desestima el recurso presentado por Juan Bautista Arouau, de la Galera.....	280	Adquisición de artículos de consumo.....	281
—Recurso de alzada interpuesto por Jaime Simó e Isabel Aragónés.....	288	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.</b> —Real orden a las Autoridades que en nombre del S. M. el Rey o por su delegación hayan de recibir Corte, etcétera.....	285
<b>Minas.</b> —El registro de la mina Mercedes.....	263	<b>SECCION ADMINISTRATIVA DE</b>	
—Declara franco y registrable el terreno de la mina Porvenir núm. 5.....	271	primeras enseñanzas.—Nombramientos hechos a favor de las Maestras que se indican.....	264
—El registro de la mina Virgen de la Roca.....	275	Circular referente a la clase vocativa para adultos.....	267
—El jd. de Antonita.....	276	<b>SOCIEDADES.</b> —El Sindicato de Riegos de los Prados de Amposta premio de primer grado contra varios deudores.—El Id. del Capsanes convoca a Junta general.....	267
—Renuncia presentada por José Saúcho Mestre de la mina Despoblada.....	285	—El Id. de id. id. ....	280
<b>Presupuestos carcelarios.</b> —Publica el del partido de Valls.....	285	—El Id. del Delta Derecho del Ebro premio de primer grado contra varios regantes.....	285
<b>Servicio Agronómico.</b> —Instancia presentada por José Muedra Codorníu y otros para el cultivo del arroz.....	270	<b>TESORERIA DE HACIENDA.</b> —Anuncia haberse recibido los recibos de suscripción a la Gaceta de Madrid.....	265
<b>GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA.</b> —Solicitud presentada por Norberto Elverdin.....	266	—Apremio de primer grado contra varios deudores.....	266
<b>GOBIERNO MILITAR.</b> —Cita a Ignacio Sans Gómez.....	272	—Idem id. ....	272
<b>GUARDIA CIVIL.</b> —Arriendo de un local en Valls para cuartel.....	265	—Idem id. —Circular a los Ayuntamientos que se indican que no han saldado su cupo de consumos.....	278
—Subasta de armas.....	283	—Apremio de primer grado contra varios deudores.....	280
—Idem id. ....	283	<b>TRIBUNAL SUPREMO.</b> —Relación de pleitos incoados ante el mismo.....	278
<b>HOSPITAL MILITAR.</b> —Adquisición de artículos de consumo.....	267	<b>UNIVERSIDADES.</b> —La de Barcelona provisión de una plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.....	281
—Idem id. ....	267	—Imprenta de Francisco Nelli.....	
—Índice de Septiembre.....	268	175.....	61
—Idem de Octubre.....	272	185.....	190
<b>INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.</b> —Instancias presentadas por H. Pilar Coscoyuela y Carpí y H. Dolores Miraval Llauradó.....	277	189.....	191
—Idem por Marí Mercadé Montseny.....	284	193.....	194
<b>JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.</b> —caso: Expropiación de terrenos en Dosaigüas.—Proyecto de carretera de la de Cambriàs a la de Alcolea del Piñar, a Tarragona y a Argentera pasando estación de Dosaigüas.....	274	196.....	197
—Expropiación de terrenos en Torredembarra.—Idem en Riera.—Idem en Dosaigüas.....	278	199.....	200
—Aprobando técnicamente el proyecto de defensa de la población de Cambriàs contra las avenidas de la riera de Alforja.....	279	202.....	203
—Idem id. ....	279	205.....	206
—Anuncios de boda a la Catedral de Valls.....	280	208.....	209
<b>GOBIERNO CIVIL.</b> —Gobernaciones de Ciudad Real y Segovia a suspender.....	281	211.....	212
—Gobernaciones de Madrid y Toledo a suspender.....	281	214.....	215
—Gobernaciones de Zaragoza y Valencia a suspender.....	281	217.....	218
—Gobernaciones de Murcia y Albacete a suspender.....	281	220.....	221
—Gobernaciones de León y Oviedo a suspender.....	281	223.....	224
—Gobernaciones de Salamanca y Zamora a suspender.....	281	226.....	227
—Gobernaciones de Burgos y Vizcaya a suspender.....	281	229.....	230
—Gobernaciones de Castilla y León a suspender.....	281	232.....	233
—Gobernaciones de Andalucía a suspender.....	281	235.....	236
—Gobernaciones de Extremadura a suspender.....	281	238.....	239
—Gobernaciones de Aragón a suspender.....	281	241.....	242
—Gobernaciones de Cataluña a suspender.....	281	244.....	245
—Gobernaciones de Valencia a suspender.....	281	247.....	248
—Gobernaciones de Baleares a suspender.....	281	250.....	251
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	253.....	254
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	256.....	257
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	259.....	260
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	262.....	263
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	265.....	266
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	268.....	269
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	271.....	272
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	274.....	275
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	277.....	278
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	280.....	281
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	283.....	284
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	286.....	287
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	290.....	291
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	293.....	294
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	296.....	297
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	299.....	300
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	302.....	303
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	305.....	306
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	308.....	309
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	311.....	312
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	314.....	315
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	317.....	318
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	320.....	321
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	323.....	324
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	326.....	327
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	329.....	330
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	332.....	333
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	335.....	336
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	338.....	339
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	341.....	342
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	344.....	345
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	347.....	348
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	350.....	351
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	353.....	354
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	356.....	357
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	360.....	361
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	363.....	364
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	366.....	367
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	370.....	371
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	373.....	374
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	376.....	377
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	380.....	381
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	383.....	384
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	386.....	387
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	390.....	391
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	393.....	394
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	396.....	397
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	399.....	400
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	402.....	403
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	405.....	406
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	408.....	409
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	411.....	412
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	414.....	415
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	417.....	418
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	420.....	421
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	423.....	424
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	426.....	427
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	429.....	430
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	432.....	433
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	435.....	436
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	438.....	439
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	441.....	442
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	444.....	445
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	447.....	448
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	450.....	451
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	453.....	454
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	456.....	457
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	459.....	460
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	462.....	463
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	465.....	466
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	468.....	469
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	471.....	472
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	474.....	475
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	477.....	478
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	480.....	481
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	483.....	484
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	486.....	487
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	490.....	491
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	493.....	494
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	496.....	497
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	499.....	500
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	502.....	503
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	505.....	506
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	508.....	509
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	511.....	512
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	514.....	515
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	517.....	518
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	520.....	521
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	523.....	524
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	526.....	527
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	529.....	530
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	532.....	533
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	535.....	536
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	538.....	539
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	541.....	542
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	544.....	545
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	547.....	548
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	550.....	551
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	553.....	554
—Gobernaciones de Ceuta a suspender.....	281	556.....	557
—Gobernaciones de Melilla a suspender.....	281	559.....	56